

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la Providencia de Iniciación del Expediente Sancionador 4 de 2013, instruido por el Ayuntamiento de Pepino, contra la persona que a continuación se detalla, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se pone en conocimiento de don Carlos Barrada Beiras que el contenido íntegro de la mencionada Providencia de Iniciación se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Pepino 11 de diciembre del 2013.- El Alcalde. Inocencio Gil Resino.

N.º I.-11645